



# Gobierno Regional



**Resolución Gerencial Regional N° 0075 -2011-GORE-ICA/GRINF**

Ica, **21 MAR. 2011**

VISTO, el Informe N° 109-2011-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

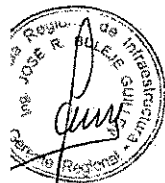
## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0224-2010-GORE-ICA/GRINF, de fecha 01 de Diciembre del 2010, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Reconstrucción de Cercado Perimétrico, Refacción de Infraestructura Dañada y Adquisición de Equipamiento Biomédico Básico; del Puesto de Salud San Isidro, del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007".

Que, mediante Informe N° 0023-2011-GSEO/MHR-GORE-ICA, de fecha 18 de Febrero del 2011, el Ing. Miguel Hidalgo Reyes, remite la modificación del presupuesto del Expediente Técnico de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18%.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 20 Salud, Programa: 044 Salud Individual, Sub Programa: 0096 Atención Médica Básica, Proyecto: 2.113677 Reconstrucción de Cercado Perimétrico, Refacción de Infraestructura Dañada y Adquisición de Equipamiento Biomédico Básico; del Puesto de Salud San Isidro, del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007, Componente: 2.005767 Construcción y Equipamiento de Posta Médica, Obra: "Reconstrucción de Cercado Perimétrico, Refacción de Infraestructura Dañada y Adquisición de Equipamiento Biomédico Básico; del Puesto de Salud San Isidro, del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007", Meta: Demolición de Cerco Perimétrico; Reconstrucción del Cerco Perimétrico, Resane de Daños en Estructura, Equipamiento Médico Básico.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.



Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del presupuesto de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18% del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

- OBRA : Reconstrucción de Cercado Perimétrico, Refacción de Infraestructura Dañada y Adquisición de Equipamiento Biomédico Básico; del Puesto de Salud San Isidro, del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007
- META : Demolición de Cerco Perimétrico; Reconstrucción del Cerco Perimétrico, Resane de Daños en Estructura, Equipamiento Medico Básico

MOD. DE EJEC. : Contrata.

PFTO. TOTAL	:	S/.	159,821.42	Nuevos Soles
VALOR REFER. OBRA.	:	S/.	125,011.42	Nuevos Soles
VALOR REFER. EQUIPAM.	:	S/.	17,560.00	Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISION	:	S/.	7,600.00	Nuevos Soles
GASTOS DE ELAB. EXP. TEC.	:	S/.	4,950.00	Nuevos Soles
GASTOS ADMINISTRATIVOS	:	S/.	2,500.00	Nuevos Soles
PREVISION MAYOR COSTO	:	S/.	2,200.00	Nuevos Soles
ACTUALIZACION	:	Ing. Miguel Hidalgo Reyes		
Plazo de Ejecución	:	60 Días Calendarios		
UBICACIÓN	:			

Distrito : Pueblo Nuevo  
 Provincia : Chincha  
 Región : Ica

**ARTICULO SEGUNDO.-** Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ F. GUILLEN  
 GERENTE REGIONAL

